

asy se señalare para procurar conforme a ello se hagan precios no ezevivos y por el traaujo que en esto aya de tener el dicho escriuano se le den en cada un año doscientos pesos de lo procedido de las sentencias que se aplican en la fiel-executoria para esta ciudad que con esto se rrieleva los vezinos y abra toda la quenta y buena rrazon que convenga y este es su voto y parecer.

El señor alguazil mayor dijo que conformandose con el boto del señor tesoro-ronerо geronimo lopez en parte del y en lo que toca a llebar derechos quien lo administrare sea como hasta aqui se a hecho asdistingiendo a ello la justicia y que al escriuano le den su parte siendo por quartas desta distribucion y este es su parecer.

El señor tesoro-ronerо juan luis de rribera que se conforma con el voto del señor tesoro-ronerо geronimo lopez con que se hallen presentes los caballeros rregidores que fueren diputados fielexecutores por sus meses no ynovandose en los derechos cosa alguna sino pagandose como hasta ahora se han pagado.

El señor alonzo dominguez dixo y voto lo propio quel señor tesoro-ronerо juan luis de rribera y que sea en la diputacion el herretearlo.

El señor gaspar perez dixo que vota lo mismo quel señor baltasar mexia alguazil mayor.

El señor alonzo dominguez dixo que se rreduzca y que sea en presencia del señor corregidor como justicia.

El señor gaspar perez que lo propio quel saltasa mexia salmeron alguazil mayor.

Orden para herretear los cueros.

Vease la proposicion y voto del señor tesoro-ronerо geronimo lopez.

E luego la ciudad mando quel señor

procurador mayor de rrazon desto á su señoria del señor visorrey.

El señor baltasar mexia que se le de rrazon a su señoria para que lo confirme conforme a su voto.

E la ciudad dixo lo confirme conforme a lo determinado por la ciudad y decretado por el señor corregidor.

El señor tesoro-ronerо geronimo lopez dixo que de no mandar quitar la ciudad la pincion del rreal como tiene rreferido en su proposicion es en perjuizio desta rrepublica según y conformé tiene rreferido en su proposicion apela dello ante quien con derecho deba.

El señor corregidor dixo que se oye.

E luego se mando que para el primer dia de año nuevo se de herrete y se cobre y traiga al cabildo.

El Licenciado Bivero.—Jeronimo lopez—Juan Luis de Ribera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y nueve de diziembre de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el lizenziado bivero corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brandat y gaspar perez y gaspar de valdez rregidores.

Que se ponga luego los estrados por la mañana miercoles para rrematar el rresto de los propios desta ciudad y pregonarse.

El Licenciado Bivero.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brandat. Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

Confirmo el señor visorrey esta ordenanza en 5 de heb rero de 1593 años.

Corredurias de lonja y pregoneria.

1593 AÑOS.

En la ciudad de mexico a primero de henero de mil y quinientos y noventa y tres años

Se juntaron a cabildo el licenciado saavedra valderrama oydor de la rreal audiencia y del consejo de su magestad y contador cordian casasano fator Antonio de la mota tesoro-ronerо geronimo lopez alguazil mayor baltasar mexia salmeron don pedro lorenzo de castilla alonzo de valdes guillen brandat tesoro-ronerо juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez gaspar de valdes rregidores para elegir alcaldes de la mesta y ordinarios y el señor dotor trujo y presento en el cabildo un mandamiento del señor visorrey del tenor siguiente.

Entre el tesoro-ronerо juan luis de rribera. Don luis de velasco cauallero de la orden de santiago virrey lugarteniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general en esta nueva españa y presidente del audiencia y chancilleria rreal que en ella rreside por quanto su magestad tiene mandado que uno de los oydores desta rreal audiencia que por mi fuere nombrado se halle presente a la election de los alcaldes hordinarios que al principio de cada un año se elijen en el cabildo desta ciudad de mexico por el rregimiento della por el presente nombro al dotor balderrama saavedra oydor desta rreal audiencia para que se halle presente a la election quel dicho rregimiento hiziere de alcaldes ordinarios desta dicha ciudad para el año venidero de noventa y tres y ante todas cosas rreciba jurramento de todos los rregidores y personas quel dia de

año nuevo se hallaren en el cabildo para la dicha election que tengan voto en ella para saber y entender si an prometido de darle a alguna persona para el oficio de alcalde y el que en qualquier manera lo oviere prometido y declarare venir hablado e persuadido no le consienta botar en la dicha election por el que prometio de dar voto ni por otro alguno ni de lugar a que se vote por hombre soltero ni padres por hijos ni hijos por padres ni hermanos por hermanos ni tios por sobrinos ni sobrinos por tios ni primos hermanos por primos hermanos ni por los que tres años antes ovieren sido alcaldes y guardando y cumpliendo esto y las leyes del rreyno y ordenanzas que en rrazon de la election de alcaldes estan hechas a los que por mas votos salieren electos por alcaldes los juramentos con la solemnidad acostumbrada que usaran bien y fielmente susoficios hecho este les entregue las varas de justicia para el uso dellos y aviendo votos yguales pueda dar y de el suyo en la dicha election y mando al dicho cabildo y rregimiento que en esta conformidad la hagan sin exceder con apercebimiento que de otra manera no pasara ni valdra y que guarde lo mandado cerca de que el dicho dia no se haga election de mas que alcaldes por que de los demas oficios se ha de hazer el dia siguiente. fecho en mexico a treinta y un dias del mes de diziembre de mil y quinientos y noventa y dos

años. Don luis de velasco por mando del virrey pedro de campos.

E luego entraron en el cabildo martin de xaso y don juan de saavedra alcaldes ordinarios los quales dexaron las varas de alcaldes en el dicho cabildo y salieron del.

E luego se trato de nombrar alcaldes para la mesta para este año de noventa y tres y todos la ciudad unanimes eligieron por alcaldes de la mesta a los suso dichos martin de xaso y don juan de saavedra y los llamaron y entraron en el dicho cabildo y se sentaron en el y hizieron el juramento en forma y conforme a derecho de usar y bien fielmente del nicho oficio y hazer todo lo que deben y son obligados y se salieron del cebildo.

E luego se trato de nombrar alcaldes ordinarios y se voto por papeles secretos por la horden que se ha hecho y votado los años atras y se escribieron en papeles doze nombres de caballeros como se hizo el año atras y aviendose rregulado los votos presente el sañor dotoa valderrama y el contador guillen brondat salieron electos por mas votos gozalo hernandez de figueroa y andres de estrada y mando la ciudad que los porteros los llamen y vengam al cabildo para que juren y se le den las voras.

E luego se trato de qual dellos sera de presente el mas antiguo por estos primeros dos meses y salio electo por mas antiguo ganzalo hernandez de figueroa por estos dos meses primeros y asy se mando asentar.

E luego la ciudad trato que vayau dos caballeros rregidores a dar rrazon al señor visorrey don luis de velasco de lo fecho oy y election de alcaldes y de conformidad salio elegido el señor tesoro geronimo lopez y el señor alonzo dominguez y no se elijan oficios hasta (...)

E luego entraron en el cabildo gon-zalo hernandez de figueroa y andres de estrada alcaldes ordinarios y juraron a Dios y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente sus oficios y guardar en todo lo que deben y sou obligados conforme a el y se le dieron las varas y se sentaron en el cabildo conforme a su antiguedad y con esto se acabo el dicho e se dio rrazon a los alcaldes ordinarios que fuesen a dar rrazon a su señoria con los caualleros rregidores.

El Licenciado Saavedra de Ualderama.—Gonzalo Hernandez de Fi.

Que vayan dar rrazon al señor visorrey.

Entraron los alcaldes y juraron.

gueroa.—Andres Destrada.—Gordian Casasano.—Antonio de la Mota.—Jeronimo Lopez.—Baltasar Mexia Salmeron.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonzo de Valdes.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Alonzo Dominguez.—Gaspar Perez.—Gaspar de Valdes.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a quatro dias del mes de henero de mil quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico contador de mexico gordian casasano fator antonio de la nota tesoro geronimo lopez alguazil mayor baltasar mexia salmeron alonzo de valdes guillen brondat tesoro juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez y gaspar de valdes rregidores por villete que dio el señor corregidor para hazer las elecciones cadañeras.

Este dia se trato de la election de alferes para este año y se nombro por el turno al señor tesoro geronimo lopez por oficial rreal para este año de noventa y tres por que no lo siendo no es su turno.

Juez de bienes de difuntos andres destrada.

Tenedor de bienes de difuntos el señor don pedro lorenzo de castilla.

Executores el señor guillen brondat y señor juan luis de rribera.

Carneceria el señor gaspar perez.

Alhondiga el señor alonzo dominguez.

Carretones el señor gaspar de valdes.

Casa de la moneda alonzo dominguez y señor gaas perez.

E luego se trato de nombrar mayordomo desta ciudad e se nombro a francisco hidalgo con que dentro dixo el señor corregidor dentro de cinquenta dias aya dado fianzas de nuevo o rretificado las que tiene dadas y la quenta de lo que es a su cargo y no lo cumpliendo pasado este termino no pueda exercer mas el oficio y las fianzas se traigan a este cabildo para que vistas se prouea lo que convenga.

El señor fator lo mismo.

El señor tesoro geronimo lopez lo mismo.

E luego el señor alguazil mayor baltasar mexia dixo que dentro de veinte dias de la quenta con pago a esta ciudad de

Alferes.

Juez de difuntos. Tenedor de difuntos.

Executores.

Carneceria. Alhondiga.

Carretones. Casa de la moneda.

Mayordomo.

Proposalcion de gaspar perez.

brero mayor.

lo que es a su cargo como es lo procedido del portal nuevo la cisa del vino los propios desta cibdad el rreal de obras publicas y dentro deste tiempo de fianza al contento desta ciudad y satisfecho con esto a esta ciudad que sea mayordomo el dicho francisco hidalgo y todo lo que en contrario desto se hiziere no pare perjuizo a esta ciudad y sus propios y rentas y asi lo protesta y suplica y pide al señor corregidor asi lo prouea y mande.

El señor don pedro lorenzo de castilla dixo bus su voto es el del señor contador.

El señor de valdes que su voto es el del señor contador gordian casasano.

Señor guillen brondat dixo que su voto es el del señor contador gordian casasano.

El señor tesoro juan luis de rribera dixo que sea mayordomo francisco hidalgo con que primero y ante todas cosas de fianzas legas llanas y abonadas a contento desta ciudad de quedara quenta con pago de todo lo que fuere a su cargo y pagar a los alcanes que se le hiziere.

El señor alonzo dominguez dixo que votaba lo propio que el señor tesoro juan luis de rribera.

El señor gaspar perez dixo que su voto es lo propio quel del señor alguazil mayor.

El señor gaspar de valdes que su voto contador señor gordian casasano.

E visto por la ciudad mando que se guarde lo votado por la mayor parte.

El señor gaspar perez dixo y propuso que los oficios de obrero mayor se suelen encomendar a personas de quien se tiene satisfacion y conforme o la experiencia que se ha visto el señor baltasar mexia alguazil mayor a hecho y exercido el dicho oficio con mucha apro-uacion de todos en esta rrepublica y que asi conviene que sea rrelegido y y pide que asy se haga por lo que ymporta al bien publico.

E la ciudad mnado que se vote.

E luego se voto secreto por obrero mayor y se escribieron los votos en papeles y salio alecto por obrero mayor para este año por mas votos el señor alonzo de valdes con que no tenga obra ninguna suya conforme al auto del señor arzobispo de mexico siendo gobernador.

El señor alonzo de valdes dixo que por seruir a esta ciudad y cumplir la obligacion que tiene de rregidor lo acepta con la calidad que esta mandado que los obreros mayores usen del oficio.

E luego se voto secreto por administrador de los maizes este año y salio electo por los mas votos secretos por papeles el señor gaspar de valdes rregidor.

E luego se voto secreto por papeles secretos por mavordomo del posito y salio y se voto en la forma siguiente rregulados los votos presente el corregidor el señor gordian casasano y señor guillen brondat ante mi el escrsbano salieron cuatro uotos por gonzalo menendez de baez que lo fue de dos años pasados y luego otro que dize el que lo es con que su señoria lo apruebe por los dos años.

E luego otro voto que dice gonzalo menendez pudiendo ser rrelegido y sino estaban casasano y luego cinco votos que dixen estaban casasano.

Y luego el señor corregidor dixo abiendo visto lo votado por los dichos rregidores y la hordenanza que prohibe la rreelection psados dos años y que el dicho gonzalo menendez lo ha sido tal mayordomo los dichos dos años declaraba y declaro la mayor parte de lo votado ser los que votaron por estaban casasano.

E luego baltasar mexia salmeron alguazil mayor desta cibdad dixo que por los votos consta no aver mas de solo un voto que dize el que lo es este el le voto por gonzalo menendez de valdez ques el que lo es este año y que son cinco votos por melendez de valdes y el otro voto donde dize gonzalo menendez de valdes esto se a de entender y entienda de llevandolo al señor visorrey para que el lo declare como persona que esta aqui en nombre de su magestad porque asi tiene arden del rrey nuestro señor que como persona que tiene la cosa presente asi acuda a ello y que esta es una dellas y asi se ha de entender porque la voluntad de todos los que votaron se ve por los votos por los votos aviendo nombrado primero a gonzalo menendez de valdes y esta election es fecha en el y de no averlo declarado asi el señor corregidor apela ante el el señor visorrey coma cosa de gobierno v desde agora pide y suplica su señoria la mande declarar y determinar y lo pide por testimonio y que se vaya a hazer rrelacion.

El señor tesoro juan luis de rribera dice lo propio.

El señor corregidor dize lo que dicho tiene y en quanto a lo demas lo oye.

E luego se voto secreto por pracurador mayor desta ciudad por papeles y rregulados los votos obo cinco votos

Adminis-trador de los maizes.

Mayordomo del posito.

En cabildo de xxix de Enero de 1593 se reciebo un decreto del señor bisorrey sobre esto que dize re cumplase lo boto do por mayor parte ques la election de casasano.

Apela.

Procurador mayor.

por el señor guillen brondat y cinco votos por el señor gaspar perez y un voto por el señor alonzo dominguoa y el señor corregidor que tiene cada uno cinco votos y dixo que lo sea el señor gaspar perez monterrey.

Veedor de los exidos. E luego se voto secreto por veedor de los exidos y se voto secreto y salio por mas votos juan perez el que lo es.

Alcaide del alhondiga. E luego se voto secreto por alcaide de la alhondiga y salio por mas votos elegido baltasar cedeno que lo es por este año.

Escriuano de la alhondiga. E luego se trato de nombrar escriuano del alhondiga y se voto por votos secretos y salio electo antonio de contreras.

Capellan del cabildo. E luego se voto secreto por capellan del cabildo y de san ypolito y salio electo por votos y salio elegido el bachiller ballesteros.

Protomedicos. E luego se voto por protomedicos y salio electos por mas votos el doctor herrera y el doctor bravo y con que en las cosas y execuciones de cirugia se halle presente con ellos el doctor contreras por ser cirujano.

Fielconstraste. E luego se voto publico por fielconstraste y salio electo de conformidad morales que lo es excepto el señor alonzo de valdes que dixo que lo sea cortezera.

Alarife y maestro de obras. E luego se voto por alarife é maestro de obras y salio electo por mas votos cristoual caruallo como hasta aqui por este año.

Veedor del matadero. E luego salio electo por votos secretos por veedor del matadero y salio electo diego perez.

Fiel de la rromana. E luego se voto por fiel de la rromana de la carniceria y salio electo agustin de bustamante.

Reposo de carneceria. E luego se elegio a antonio martinez de azevedo por reposo de la carneceria desta ciudad por este año.

Reposo de la carneceria de santa catalina. E luego se voto secreto por reposo de la carneceria de santa catalina y salio electo por mas votos diego felipe pasqua por este año conforme a lo han sido.

Letrados. El señor alonzo de valdes y guillen brondat dixeran que sea la proposicion que hizo el señor guillen brondat en el cabildo de siete de diziembre pasado y se leyeron.

E luego se voto en rrazon de lo suso dicho.

El cantador que sean dos letrados.

El señor fator que sean dos letrados.

El señor tesorero que sean tres letrados.

El señor alguazil mayor que sea un letrado y ese basta para los pleitos que ja ciudad tiene.

El señor don pedra que sean tres letrados.

Alonzo de valdes que sean tres letrados.

El señor guillen brondat tres letrados.

Tesorero juan luis de rribera sean dos letrados.

El señor alonzo dominguez dos letrados.

El señor gaspar perez que sea un letrado.

El señor gaspar de valdes que sean tres letrados.

E luego los señores alguzil mayor y gaspar perez dixeran que rreducian sus votos y decian que susen dos letrados.

E luego el señor carregidar que se guarde la mayor parte.

E luego se voto secreto por letrados de la ciudad y salieran electos por mas vatos el doctor justamente y el doctor caruajal.

E luego se eligio por cauallero rregidor para las elecciones de veedores señor gaspar de valdes.

E luego se nombro por ynterprete a alvear que lo es.

E luego se nombro por portero a los que lo son bonilla y valdes.

Protobarbero se nombro a juan rrodriguez.

E luego se nombro comisario para hazer la visita del ganado en el exido y se eligio al señor guillen brondat.

Los procuradores del numero los que lo son.

E luego se nombro a alonzo dominguez y antonio de lima para medidores del maiz con el salario que les esta nombrado y el señor alguazil mayor dixo que lo confirme el señor visorrey.

El Licenciado Bivero.—Gordian Casasano.—Antonio de la Mota.—Jeronimo Lopez.—Baltasar Mexia Salmeron.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonzo de Valdes.—Gaspar Perez.—Gaspar de Valdes.—Alonzo Dominguez.—Ante mi. Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a ocho de henero de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaran a cabildo el licenciado vivero corregidor de mexico fator antonio de la mota tesorero geranimo lopez baltasar mexia salmeron alonzo dominguez gaspar perez gaspar de valdes.

Entra el señor don pedro lorenzo de castilla.

Este dia vido la ciudad una peticion del padre fray juan de santiago ques la siguiente.

Fray juan de santiago vicario de la capilla de san jose digo que de los ochocientos pesos que vuestra señoria mando diese el mayordomo de la ciudad para la pared de la cerca de san francisco ha dado quinientos y treinta pesos y el sindico diego lopez ha gastado en la dicha obra seiscientos y quarenta y quatro pesos como parece por las libranzas que con esta presento por que la obra no cese por falta de materiales. A vuestra señoria suplico nos haga merced y limosna de mandar librar de nuevo lo que vuestra señoria fuere seruido para cal y piedra por que la dicha obra no cese lo qual a vuestra señoria humildemente pido de limosna por amor de Jesucristo fecha a 14 de diziembre de 1592 años fray juan de santiago.

Que se libre a los frailes franciscos. E visto por la ciudad mando que se libre doscientos pesos mas a cumplimiento de mil pesos sobre los que se le an librado y el señor baltasar mexia salmeron olguazil mayor dixo que el bota lo que tiene dicho en rrazon desto sobre el cabildo.

Villete sobre lo que piden los protomedicos. Este dia mando la ciudad que se de villete para el primer dia para ver la peticion de los protomedicos y tratar dello y hazer en ello lo que conviene.

Salieron del cabildo el tesorero geronimo lopez fator antonio de la mota y don pedro lorenzo de castilla.

Que se libe la libranza general. Este dia mando la ciudad que se haga la libranza general como esta costumbre.

Que se libre a los yndios del agua. Este dia pidieron los yndios del agua que guardan el cañe su salario y la ciudad mando que ynforme el señor baltasar mexia alguazil mayor y el dicho estando presente dixo que auian servido y que su señoria les podia librar su salario. E visto por la ciudad mando que se le libre en el obrero mayor para que lo pague del dinero de la cisa.

Propone alonzo dominguez sobre lo del alarife. Este dia el señor alonzo dominguez comisario de la obra de los arcos de chapultepeque dixo y propuso á la ciudad quel tiene pedido mandamiento para aquella obra y por la ciudad esta mandado a cristoual caruallo al qual aunque se le ha notificado no a acudido ni acude diziendo que no quiere yr sino se le paga muy bien pagado y así pide y suplica a esta ciudad le mande dar maestro para que acuda a la dicha obra por que rrespecto de no aberle esta parada y la gente no trabaja. E visto por

En dicho dia se le notifico.

la ciudad dixo que atento que este presente año el dicho cristoual caruallo a sido rreelegido en el dicho oficio de alarife y maestro y conforme a lo ordenado por esta ciudad el tal maestro y alarife tiene obligacion de acudir á todas las obras que esta ciudad tuviere y que ordenare se hogan y para que lo suso dicho tenga cumplido efeto mando á mi el presente escriuano le notifique al dicho cristoual caruallo el nombromiento y rreelection hecha este año en el para que lo acepte o rrepudie y si aceptare le notifique acude á todas las obras como tiene obligacion y a la de chapultepeque adsiendo conforme a la necesidad de la obra y de las demas y para el primer dia de cabildo se de villete para ver si acepta ó rrepudia y lo que responde para que conforme a la rrespuesta la ciudad en la dicha rrazon prouea lo que que mas pareciere convenir.

Este dia el señor baltasar mexia salmeron.

Este dia mando la ciudad que se notifique a gonzalo martinez cobre a guillen brondat todo lo corrido que debiere el dicho y lo demas que se debe hasta oy de las personas que lo deben de los portales de melchor dauila y en lo demas haga las diligencias necesarias.

Este dia el señor gaspar de valdes dio noticia aviendose ynformado que conviene que sean veedores de surraderos martin tomas luis barroso y la ciudad los nombro por tales para que usen y se les de su título.

Este dia mando la ciudad quel señor baltasar mexia llebe el herrete de los cueros se le añada una corona ensima y se le dio el dicho herrete para ello y sea a costa de propios y se le pase.

El Licenciado Bivero.—Baltasar Mexia Salmeron.—Alonzo Dominguez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico en doze dias del mes de henero de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo conviene a saber el licenciado bivero corregidor de mexico y el fator antonio de la mota el thesorero geronimo lopez baltasar mexia salmeron don pedro lorenzo de castilla juan luis de rribera alonzo dominguez y gaspar perez monterrey justicia e rregimiento.

Entro andres de bonilla portero e cer-

Notifiquese presente baltasar mexia el qual dixo que está presto de hazerlo así.

Que se rrenueve el herrete de los cueros.

tífico aver llamado a todos los caballeros rregidores por el villete que le dio el señor corregidor ante mi bernardino de guzman escriuano publico.

Lo que piden los frailes del carmen. En lo que se pide azerca de los frailes de san sebastian a cerca de las casas que gaspar de valdes vea ello y que ynforme.

El señor baltazar mexia haga meter el dinero que debe quintana y se saque libranza de lo que ay en la caja. Este dia la ciudad cometio a baltazar mexia salmeron que haga meter en la caja de las tres llaves de san agustin luego todo lo que fuere a cargo de marco de quintana de la rrenta de la sisa del vino del año de noventa y dos.

Y asi mismo el mayordomo de la cibdad saque libranzas de todo lo que es en la rreal caja tocante a la sisa e quando se aya de pagar asista a ello el dicho alguazil mayor para que desde alla se llebe a la caja de san agustin y en todo aya mejor cuenta e rrazon.

Que se empiedre la calle del tesorero geronimo lopez y don marcos guerrero. Este dia la ciudad mando que el obrero mayor empiedre la calle donde vive don marcos guerrero hasta la esquina del tesorero geronimo lopez e vea las demas calles que ay necesidad de empedrarse e procure con toda ynstancia y diligencia se haga en esta seca e para ello acuda al señor visorrey para que de el favor e ayuda que fuere necesario asi de piedra como de gente lo qual se ha de hazer conforme a la horden que esta dada ques a costa de los vizinos ynteresados.

Sobre lo de protomedicos y que que hagan su oficio como suelen sin que asista cirujano. Este dia la ciudad aviendo tratado sobre lo pedido por los protomedicos desta cibdad acerca del nombramiento que se avia fecho en el doctor contreras para que como zurujano asistiese a los hesamenes que se hiziesen de cirujanos por los protomedicos aviendose conferido e tratado a parecido ser ynconveniente e ques justo se guarde la costumbre que se ha tenido hasta aqui e asi solos los dos protomedicos nombrados hagan los hesamenes que fueren necesarios e se examinen aqui.

Nombro de pañeros veedores. Este dia la ciudad acordo que se nombrase por selladores de los paños a juan de vamps e a fulano de cardenas.

E luego salieron los señores geronimo lopez y el fator antonio de la mota e don lorenzo.

Sobre lo de las correderias. Este dia la ciudad acordo que el señor gaspar perez monterrey procurador mayor de quenta al señor visorrey en como las correderias de esta cibdad no se han rrematado a causa de no aver quien de tanto precio como el año pasado e que solo estan puestas a rrazon de ciento e ochenta pesos cada una por este año e por tres a rrazon de dozientos e cinquenta pesos para que su señoria vea

lo que le parece debe hazer la ciudad o si se an de rrematar o si sera bien nombrar quien las administre para que la cibdad puede tomar rresolucion de lo que mas pareciere convenir e que para esto e sauer la rrespuesta se de villete para el primer dia de cabildo e para el dicho se haga el remate de las pregonerías.

E para ver la rrespuesta de caruallo e comunicar lo que convenga en rrazon del nombramiento que se le hizo o si sera bien nombrar otro.

Con esto se acabe el dicho cabildo.

El herrete de los cueros. E luego el señor baltazar mexia alguazil mayor dixo que a su merced se le cometio el hazer del herrete para marcar las pieles e vadanás el qual dixo questaba fecho e lo hecibio ante la cibdad e dixo avia costado ocho pesos y el hierro viejo dio rremachado.

E la cibdad mando que se meta como lo tiene acordado en la caja de las tres llaves como esta acordado lo qual se hizo en mi presencia de que doy fee y la una llaue llevo el señor corregidor y la otra el tesorero juan luis de rribera diputado e la otra quedo para el escriuano de cabildo e los dichos ocho pesos le pague el mayordomo.

Y con esto se acabo el cabildo.

El Licenciado Bivero.—Baltazar Mexia Salmeron.—Alonzo Dominguez.—Gaspar Perez.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a quinze de henero de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Juraron los veedores de pañeros. Entraron los veedores e para pañeros los quales juraron en forma de hazer bien y fielmente.

Sobre el que piden para las monjas de santa clara en la yglesia de san juan que se haga una pila en la plazuela. Este dia aviendose tratado por ciudad la gran necesidad que ay de que en el barrio y plazuela de san juan se haga una pila de agua para que aquel barrio este proueido y los vezinos atento que se ha pedido muchas vezes y mandado hazer agora se ordena y manda que la dicha pila se haga en la mitad de la plazuela frontero de la puerta de la iglesia de san juan y el agua para ella se tome del atargea que va de cha-

pultepeque al tianguis de san juan y el edificio y encañado se haga y por una calle que comienza desde la calzada que viene de chapultepeque y va a hazer tope a la cerca e yglesia de san juan y quel señor obrero mayor acuda luego a hazello a costa de la cisa desta ciudad.

Auto sobre los vinos que se haga sala y ceta y se haga diligencias sobre ello. Este dia la ciudad aviendo visto una peticion presentada por mateo de quintanas en quien esta rrematada la cisa del vino en que pide se haga postura conforme a los precios en que al presente se venden y porque sobre lo que contiene la dicha peticion antes de agora se ha tratado y comunicado con el señor visorrey por parte desta ciudad y por algunos puntos rrespetos no se ha tomado rresolucion teniendo consideracion a que de presente y cada dia se va subiendo el precio de los vinos y que ay pocos en la ciudad y no se saue quando a de venir flota ni se tiene auiso por lo qual y por sacarse vinos desta ciudad se entiende si no se pone rremedio que sera muy subido el precio y abra falta de vinos y para que lo uno y lo otro cesse y se acuda al pro y bien comun desta ciudad le parece conveniente rremedio que se tomen todos los vinos que se hallaren en esta ciudad en poder de los mercaderes y tratantes que lo tienen oara vender y se tomen por quenta de la ciudad pagandoles el principal con justa y moderada ganancia y tomados los dichos vinos se vendan al precio y como como a esta ciudad le pareciere pormenudo en seis tabernas quales nombrare y señalare la ciudad y que no se venda en otra parte ninguna con lo qual se evitara ansy mismo que no se de a negros ni a mulatos ni a yndios y para que lo de suso tenga efeto la ciudad acordo que el señor corregidor y los señores alguazil mayor baltazar mexia y procurador mayor gaspar perez lo traten y comuniquen con el señor visorrey para que pareciendole justo y conveniente se sirva de lo mandar y tener por bien lo qual se haga y trate con toda la breuedad atento el peligro que puede aver en la tardanza y con lo que se resoluiere con el señor visorrey se de quenta a la ciudad para que se ponga en effeto y para ello se llame a cabildo y se saque esto y se llebe al señor visorrey.

Este dia entro bonilla el qual certifico aver llamado para tratar de las correderias y de lo que pide cristoual caruallo. Quedase para el lunas.

El Licenciado Bivero.—Juan Luis de Rivera.—Alonzo Dominguez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a diez y ocho de henero de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguazil mayor baltazar mexia tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia acordo la ciudad que atento que falta de cobrarse de los portales nuevos mucha cantidad de pesos de oro de las personas que lo deben y a cuyo cargo estuvo y esta la cobranza y aunque muchas vezes ha acordado que se cobre y meta en la caja que para ello esta diputada no se ha hecho y para que tenga cumplido efeto se ordena que el señor procurador mayor que luego sin dilacion ni alzar mano pida que lo suso dicho se cobre y cumpla haciendo para ello todas las diligencias que fueren necesarias a consejo de los letrados con apercebimiento que si en lo suso dicho ouiere negligencia sea a su cargo y que gonzalo menendez tambien acuda a hazer diligencia como antes de agora le esta mandado lo qual se proueyo estando presente el señor procurador mayor el qual dixo que esta presto de hazer todas las diligencias dandele rrecaudos para ello y la ciudad dixo que los procure y busque pues es a su cargo hazer esta diligencia.

Este dia se vido la peticion de cristoual caruallo y la de rrodrigo alonzo de auiz que son las siguientes.

Cristobal carbarballo digo que por mando de vuestra señoria se me notifico que aceptase el oficio de alarife en que este ylustre cabildo me eligio con cargo de hazer la obra del arqueria de chapultepeque o lo rrepudiase y rrespondiendo a ello digo que el oficio de alarife y salario que con el se da de solos trescientos pesos no es yquivalente para que por el se deba casgar tanta ocupacion y de tanta ymportancia e trabajo e yndustria que la que en esta obra se ha de tener no se paga ni satisface con mil pesos de salario en cada un año y lo ques meramente el oficio de alarife es asistir a las derezeras de la ciudad y algunas obras menudas de los propios della y a los adobios de la cañeria pero cuando se ofrece de maestria siempre se paga esta de por si segun su calidad y trauajo y siempre se ha hecho asi en este cabildo y se an puesto las maestrias de por si señalandoles pagas e salarios y lo ques es ser alarife ymporta el estar prendado y cierto para seruir

Lo que pide rrodrigo alonzo de auiz y pide cristoual caruallo.